

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución	N° 19	2020
Expediente	N° 2020 – 2 – 10 - 0000238	

Montevideo, 25 de setiembre de 2020.

VISTO: la denuncia presentada ante esta Unidad por el Sr. AA, invocando vencimiento de plazo ante una solicitud de información realizada a la Dirección General de Registros, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO:

- I. que el Sr. AA se presentó el 25 de mayo de 2020 ante el sujeto obligado, a solicitar la siguiente información *“Cantidad anuales de divorcios para todo el país y por departamento de 2005 a 2019”*;
- II. que de la denuncia recibida, se dio traslado a la Dirección General de Registros, la que evacuó la vista conferida manifestando lo siguiente: *“le informamos que el Expediente de referencia que se adjunta, hace referencia a información que no brinda la Dirección General de Registros, sino Registro Civil”*;
- III. que posteriormente recayó el informe jurídico N° 36 de fecha 5 de agosto de 2020, que concluyó que, no corresponde a la Dirección General de Registros brindar la información, ya que no cuenta con la misma;

CONSIDERANDO:

- I. que conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley N° 18.381, toda la información producida, obtenida, en poder o bajo el control de los sujetos obligados, es en principio pública, salvo las excepciones que la propia ley consagra;



- II. que la Dirección General de Registros actuó conforme al artículo 14 de la Ley N° 18.381 en cuanto establece que el sujeto obligado no está obligado a crear o producir información que no disponga;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

RESUELVE:

- 1°. Indicar que no hubo contravención a la normativa vigente por parte de la Dirección General de Registros.
- 2°. Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Firmado por: Dr. Gabriel Delpiazzo
Consejo Ejecutivo de UAIP

